

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1998.-

Visto lo solicitado a fs. 14 por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín,

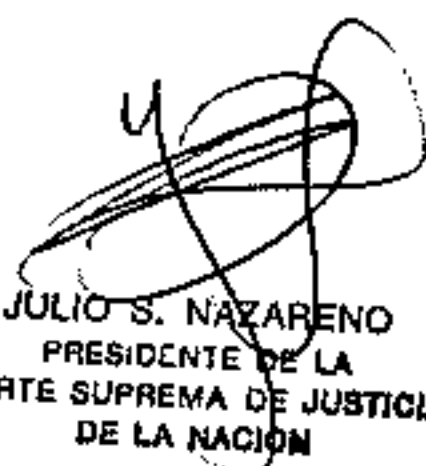
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Directora General de la Dirección de Recursos Humanos a suscribir el contrato de la Resolución N° 1355/98, hasta el 31 de mayo de 1999, referente a la contratación de la señora Marta Eugenia ALVAREZ con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor -secretario privado-, para desempeñarse en la mencionada cámara.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero, el del año 1999 y asimismo, efectuar el control presupuestario correspondiente.

3°) Conceder a la señora Marta Eugenia Alvarez licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MAR